

20-662

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el 23 de agosto de 1999, el Cantón CALUMA en la Provincia de Bolívar, orgullosamente cumple su NOVENO ANIVERSARIO DE EMANCIPACION POLITICO-ADMINISTRATIVA;
- Que la perseverancia, firmeza y esfuerzo de su gente ha contribuido a que este Cantón sea merecedor de la admiración de los ecuatorianos, por la constancia de sus hijos en la consecución de sus más caros anhelos;
- Que es deber del H. Congreso Nacional, depositario de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer la trascendencia de las fechas históricas de los pueblos, con el fin de elevar el espíritu cívico y democrático de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,



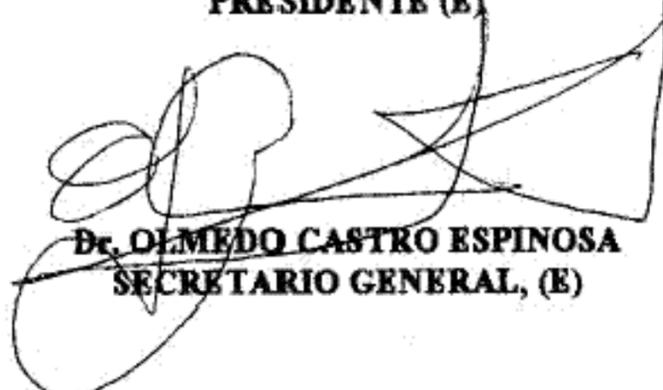
ACUERDA

Expresar la salutación patriótica de la Legislatura a las instituciones públicas, privadas, religiosas, militares y ciudadanía en general del Cantón CALUMA, en la persona de su Alcalde, señor Victor Hugo Figueroa, con ocasión de la celebración de su NOVENO ANIVERSARIO DE CREACION, y, hacer votos por que continúe en permanente lucha por la defensa de las libertades, la justicia, la democracia y por su avance y desarrollo económico, cultural y social.

Delegar al señor Doctor Gilberto Vaca García, Diputado por la provincia de Bolívar, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

CARLOS FALQUEZ BATALLAS
PRESIDENTE (E)


Dr. OLMEDO CASTRO ESPINOSA
SECRETARIO GENERAL, (E)

